6/2/2018 Normas

Comunicación B.C.R.A. "B" 11.661

COMUNICACION B.C.R.A. "B" 11.661 Buenos Aires, 1 de febrero de 2018

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 1/2/18

Circ. OPASI-2. Garantía de los depósitos. Tasas de referencia.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles los valores de las tasas de referencia aplicables a partir de la fecha que se indica, de acuerdo con la Com. B.C.R.A. "A" 6.435:

Tasas de referencia vigentes a partir del 2/2/18 En porcentaje nominal anual	
Para depósitos de unidades de valor adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 (UVA) y de unidades de vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 (UVI)	2,71
Para depósitos en dólares	0,52

Toda la información disponible puede ser consultada accediendo a: www.bcra.gob.ar|Publicaciones y estadísticas|Estadísticas|Monetarias y Financieras|Cuadros estandarizados de series estadísticas|Tasas de interés|Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A.

- Archivos de datos: http://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/tasser.xls.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen, subgerente de Administración y Difusión de Series Estadísticas

Hilda Beatriz Biasone, gerente principal de Estadísticas